

167

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 ABR 2021

REF: 110014003043-2016-01102-00

Con el fin de darle impulso procesal al presente tramite, y como quiera que las personas designadas para el oficio de traductor, una manifestó no poder aceptar el cargo por vinculación como funcionario público¹ y otra por no obtener respuesta de su aceptación, el Despacho dispone oficiar a la embajada de Corea para que, dentro del término de 10 días contabilizados a partir del día siguiente al recibido de la comunicación, preste la colaboración enviando un listado de personas que puedan ejercer la labor de traductor Coreano- Castellano. Oficiese.

Por otro lado, en atención a la solicitud obrante de folios 164 al 165, por secretaría proceda al agendamiento de cita para que el apoderado de la parte pasiva consulte el proceso de la referencia.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30 MAYO 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 35.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

PATL

¹ Ver folio 166

